

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2020-00069-00.

Conforme al artículo 285 del Código General del Proceso, se aclara la sentencia aprobatoria de la partición emitida el pasado 26 de julio de 2023, teniendo en cuenta el reajuste del trabajo de partición efectuado por el profesional del derecho, tal como se le ordenó en proveído del 12 de enero del año en curso, única y exclusivamente en cuanto a la partida quinta del activo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2b058a21bac1435b0f9efc6237611c3c3d151b51b72f4357514589b4f07809**

Documento generado en 01/02/2024 04:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>